

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 1754** *Resolución de 11 de enero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración fijada para la realización de la prueba de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Graduado Social en España, por parte de los ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, convocada por Resolución de 26 de septiembre de 2022.*

El anexo III de la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 26 de septiembre de 2022, por la que se convoca la prueba de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de graduado social en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (BOE de 6 de octubre), estableció la composición de la Comisión de Valoración, encargada del examen de la documentación aportada y demás actos de instrucción del procedimiento regulado por el acto referenciado, tal y como se establece a su vez en el artículo 6 de la Orden PRE/1733/2012, de 27 de julio, por la que se regula el reconocimiento de la cualificación profesional para el ejercicio en España de la actividad de Graduados Sociales.

Ha sido comunicada por el Ministerio de Justicia la necesaria modificación de la designación de los miembros que en su representación habían sido designados en la referida Comisión de Valoración.

Particularmente, se produce la renuncia de don Ángel José Moreno Prieto, Vocal titular, y de don Javier Moríñigo Villaboa, Vocal suplente.

En consecuencia, y de acuerdo con la proposición realizada desde el Ministerio de Justicia, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Declarar la exclusión de la Comisión de Valoración prevista por el anexo III de la Resolución de 26 de septiembre de 2022, por la que se convoca la prueba de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de graduado social en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (BOE de 6 de octubre), de don Ángel José Moreno Prieto y de don Javier Moríñigo Villaboa.

Segundo.

Designar en el lugar de los Vocales indicados a doña Eva María Sánchez-Arévalo Serrano, Jefa de Área de la Subdirección General de Colaboración Institucional para el Servicio Público de Justicia, como Vocal titular de la Comisión de Valoración, y a don Andrés Azabarte Galindo, Subdirector Adjunto de la Subdirección General de Colaboración Institucional para el Servicio Público de Justicia, como Vocal suplente de la Comisión de Valoración, ambos en representación del Ministerio de Justicia.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Subsecretaría, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de ser interpuesto recurso potestativo de reposición no podrá accederse a la vía jurisdiccional hasta que aquel haya sido expresamente resuelto o, en su caso, hasta que sean operativos los efectos de su desestimación presunta.

Madrid, 11 de enero de 2023.—La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.